

Decreto N° 15 de 1937
- febrero 8.-

por el cual se reconoce un gasto.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales. y

Decreta:

Con cargo al numeral 26, Cap. VI del
Departamento de Gobierno del presupuesto
de Gastos de la actual vigencia, páguese
la suma de un peso con cincuenta cen-
tavos \$ 1,50 m/cde. rf. de media arroba
de almidon con destino a la fijación de
avisos y propaganda oficial del Municipio.

Dado en Bucaramanga, a ocho de
febrero de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde Mpal.,

Fernando H. Prinda.

El Secretario,

Manuel Chancin